

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista del Decreto de Alcaldía número 179 de 2007, de delegación de las competencias atribuidas por la Alcaldía, en virtud de la L.R.B.R.L., en el Concejal don Francisco Ramón Mate Rodríguez, en los términos que recoge el citado decreto, resuelvo:

Primero.- Avocar, desde la firma del presente y de forma indefinida, del Concejal don Francisco Ramón Mate Rodríguez las competencias que le fueron delegadas por Decreto número 179 de 2007, de 7 de septiembre, en relación a los asuntos relacionados con el Area Territorial de este Ayuntamiento, a favor del Alcalde don Manuel Fuentes Revuelta.

Segundo.- El presente Decreto se notificará al interesado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde la adopción del acuerdo.

Tercero.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

Lo que decreta, manda y firma el Alcalde don Manuel Fuentes Revuelta.

Seseña 11 de agosto de 2010.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 8799